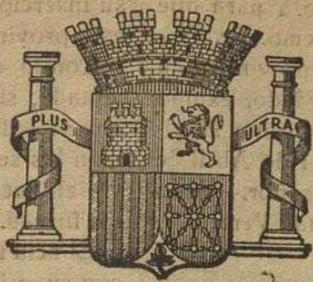


# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo  
concertado

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.**—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 95 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes . . . . .	5	Un mes. . . . .	6
Trimestre. . . . .	12'50	Trimestre. . . . .	15
Seis meses . . . . .	21	Seis meses . . . . .	28
Un año . . . . .	40	Un año. . . . .	50

#### PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos. Reglamento de 2 de Julio de 1924.

**Artículo 20.** Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

**Artículo 1.º**—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

**Art. 2.º** La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Art. 3.º** Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

### Delegación provincial de Trabajo de Córdoba

Núm. 1.785

Don Juan de la Fuente de la Cámara, Inspector provincial de Trabajo de Córdoba.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de fecha 6 de Mayo de 1933, con esta fecha me he hecho cargo de los servicios de esta Delegación provincial de Trabajo, por ausencia del Delegado provincial de Trabajo propietario, en virtud de permiso concedido por la Dirección General de Trabajo.

Córdoba 17 de Abril de 1934.—El Inspector-Delegado provincial, Juan de la Fuente.

### Sociedad de Gas y Electricidad de Córdoba

Núm. 1.808

En la Junta general de Accionistas de esta Sociedad, celebrada el día quince de Marzo próximo pasado, fueron aprobados los balances del ejercicio de la misma correspondientes al año próximo pasado de mil novecientos treinta y tres y a propuesta de su Consejo de Administración fué acordado el reparto de un dividendo de diecisiete pesetas cincuenta céntimos por acción, libre de impuestos.

Se invita a los señores accionistas

para que puedan cobrar el importe antes mencionado contra el cupón número veintiuno de sus acciones correspondientes, en las Cajas de la Sociedad en Madrid, calle Marqués de Cubas número diecinueve, o en Córdoba calle de García Lovera número uno y en casa de los señores Carbonell y Compañía S. en C. en Córdoba, desde el día veinte del actual.

Madrid once de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.—El Presidente, Manuel de Justo.

### Junta municipal del Censo electoral

BUJALANCE

Núm. 1.787

Don Juan de Dios Villaseñor Criado, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Bujalance.

Certifico: Que con fecha primero de Diciembre del año mil novecientos treinta y tres fueron designados por la Junta municipal del Censo electoral los locales de los Colegios electorales para cuantas elecciones se verifiquen durante el próximo año de mil novecientos treinta y cuatro y que son los que se detallan a continuación:

#### DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Casa Accesoría del Pósito, calle Carnicería número 2.  
Sección segunda.—Casa ex-ermita Caridad, calle Mesones número 1.

Sección tercera.—Escuela nacional de niños número 1, calle García Hernández número 20.

Sección cuarta.—Casa Accesoría, calle San Pedro número 11.

#### DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Escuela nacional de niños número 2, calle García Hernández número 20.

Sección segunda.—Escuela nacional de niños número 3, calle García Hernández número 20.

Sección tercera.—Casa Accesoría calle Cuesta número 10.

Sección cuarta.—Colegio de párvulos, Plaza de Santa Cruz.

#### DISTRITO TERCERO

Sección primera.—Accesoría Academia de música, calle Melchor Cantarero número 2.

Sección segunda.—Escuela nacional de niñas (planta baja), calle Melchor Cantarero número 14.

Sección tercera.—Accesorio del Juzgado de Instrucción, calle San Francisco número 5.

Sección cuarta.—Escuela nacional de párvulos (planta baja), calle Melchor Cantarero número 14.

#### DISTRITO CUARTO

Sección primera.—Cocina Económica, calle Carmen número 10.

Sección segunda.—Casa Accesoría, calle Carmen número 3.

Sección tercera.—Escuela nacional de niños, calle Dulce número 24. (Departamento de Morente).

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil

de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente visado por el señor Presidente en Bujalance a 10 de Abril de 1934.—Juan de D. Villaseñor.—Visto bueno: El Presidente, José B. Caravaca.

Núm. 1.788

Don Juan de Dios Villaseñor Criado, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término de Bujalance.

Certifico: Que con fecha 26 de Diciembre del año anterior se reunió en sesión la Junta municipal del Censo electoral de este término para proceder a la designación de Presidentes de mesas electorales y suplentes de los mismos, levantándose el acta que copiada literalmente dice así:

En la ciudad de Bujalance, siendo las doce horas del día veintiséis de Diciembre del año mil novecientos treinta y tres, se reunió en el salón de actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia de don Juan Vera Venza'á, con asistencia de mí el Secretario Juan de Dios Villaseñor Criado, los señores que al margen se expresan que constituyen la mayoría de la Junta municipal del Censo electoral de este término con el fin de celebrar sesión y proceder a la designación de Presidentes de mesas electorales y suplentes de los mismos para cuantas elecciones se celebren durante el bienio de 1934-35.

Abierto el acto por la presidencia

yo el Secretario di lectura al artículo 36 de la Ley electoral de 8 de Agosto de 1907, que establece el procedimiento a seguir para estas designaciones; y teniendo sobre la mesa las listas de electores formadas por la Junta conforme a lo prevenido en el artículo 33 de la mencionada Ley, fueron elegidos Presidentes y suplentes los señores que a continuación se expresan para las Mesas electorales que también se detallan:

#### DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Presidente, don Francisco López Aguado; suplente, don Miguel Fernández Iturriaga.

Sección segunda.—Presidente, don Manuel Mantilla Serrano; suplente, don Narciso Marín Montilla.

Sección tercera.—Presidente, don Cristino Priego Castro; suplente, don Bartolomé Cantarero Delgado.

Sección cuarta.—Presidente, don Antonio Moreno Expósito; suplente, don Luis Cañas Vallejo.

#### DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Presidente, don Jesús Clemente García; suplente, don Francisco Baena Venzalá.

Sección segunda.—Presidente, don José Caminero Barrios; suplente, don Benito Agüera Salguero.

Sección tercera.—Presidente, don Joaquín Cubero Pozuelo; suplente, don Antonio Félix Ramos.

Sección cuarta.—Presidente, don Antonio Ortega Abril; suplente, don Salvador Frías Lorca.

#### DISTRITO TERCERO

Sección primera.—Presidente, don Cristóbal Blanca Cano; suplente, don Antonio Gordillo Vallejo.

Sección segunda.—Presidente, don Luis Cabello Pamos; suplente, don Rafael Montilla Cantarero.

Sección tercera.—Presidente, don Juan M. Millán Moreno; suplente, don Manuel Coca Morán.

Sección cuarta.—Presidente, don Antonio Cáliz Valverde; suplente, don Antonio Díaz Priego.

#### DISTRITO CUARTO

Sección primera.—Presidente, don Tomás Blanco Melero; suplente, don Juan Jiménez Sánchez.

Sección segunda.—Presidente, don Francisco Peñalva Soriano; suplente, don Fernando Ortega Villarejo.

Sección tercera.—Presidente, don José Delgado Fernández; suplente, don Francisco García Carrasco.

Hechas las anteriores designaciones, la Junta acordó por unanimidad que por el señor Presidente se comunique el nombramiento a los interesados, que se fije el oportuno edicto y que se remita una copia certificada de este acta al Excmo. Sr. Gobernador civil para la inserción de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y otra copia certificada al señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral.

Con lo que se dió el acto por terminado, del que se levanta la presente, que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.—Siguen las firmas.

El acta inserta concuerda con su original a que me remito. Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente visado por el señor Presidente en Bujalance a 11 de Abril de 1934.—Juan de D. Villaseñor.—Visto bueno: El Presidente, Juan Vera.

Núm. 1.789

Don Juan de Dios Villaseñor Criado, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término de Bujalance.

Certifico: Que en el expediente de constitución de la Junta municipal del Censo electoral para el bienio de 1934 y 1935, aparece el acta que, copiada literalmente, dice así.

En la ciudad de Bujalance a 2 de Enero de 1934, siendo las doce horas, se reunieron, bajo la presidencia de don José Barco Caravaca, Juez municipal suplente y con asistencia de mi el Secretario Juan de Dios Villaseñor Criado, los señores don Francisco Félix Castellano, don Pedro Flores Montero, don Juan Miguel Lara Moreno, y don Pedro Castro León, cuyos señores han sido citados en forma con objeto de constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término para el bienio de 1934 y 1935.

El señor Juez manifestó que se iba a dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo de la Ley electoral de 8 de Agosto de 1907 y circular de la Junta central de 16 de Octubre del año anterior, en virtud de la cual no tienen derecho a formar parte de esta Junta los que eran llamados en concepto de mayores contribuyentes.

Se declaró constituida la Junta municipal del Censo electoral, en la forma siguiente:

Presidente, don José Barco Caravaca, Juez municipal suplente, que será sustituido en el cargo cuando se nombre el Juez municipal propietario.

Vocal propietario, don Francisco Félix Castellano, en concepto de concejal de mayor número de votos en la última elección.

Vocal suplente, don Pedro Flores Montero, en concepto de concejal de mayor número de votos.

Vocal propietario, don Juan Miguel Lara Moreno, en concepto de Oficial retirado del Ejército.

Vocal suplente, don Pedro Castro León, en concepto de ex-Juez municipal más antiguo.

Para Vicepresidente primero y segundo, respectivamente, se designa a los Vocales don Francisco Félix Castellano y don Pedro Castro León.

Posesionados de sus cargos los señores nombrados, se acordó por unanimidad designar el Salón de Actos de la Casa Capitular del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad para la celebración de sesiones.

Por último, se acordó remitir una certificación literal de la presente acta al señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral y otra

al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Con lo que se dió el acto por terminado, siendo las trece horas, del que se extiende la presente, que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.—Siguen las firmas.

El acta inserta concuerda fielmente con su original a que me remito. Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente, visado por el señor Presidente, en Bujalance a doce de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Juan de Dios Villaseñor.—V.º B.º: el Presidente, José B. Caravaca.

## Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 1.712

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Enero de 1934.

Sesión ordinaria del día 2

Abierta la sesión pública bajo la Presidencia del señor Alcalde don Pascual Calderón Uclés el Excelentísimo Ayuntamiento acordó lo siguiente:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 25 del pasado mes de Diciembre.

Ordenar la distribución entre las Sociedades Obreras de la suma de 40.000 pesetas que aparecen consignadas en el Presupuesto de la pasada anualidad, con destino al subsidio para conjurar el paro forzoso.

Aprobar una moción de la Comisión de Instrucción Pública proponiendo que como en años anteriores se obsequie con juguetes a los niños y niñas de las Escuelas Nacionales con motivo de las Fiestas de Año Nuevo.

Aprobar otra moción de la Comisión de Instrucción Pública haciendo constar que la cantidad de 10.000 pesetas concedidas por la Dirección general de Primera enseñanza con destino a las Cantinas Escolares se dedique a la instalación de la Cantina Escolar que se proyecta en la casa número 8 de la calle Julio Romero de Torres.

Aprobar una moción de la Comisión de Arbitrios acompañando un apéndice formulado por el Negociado de Estadística en el que se consignan las inscripciones y rectificaciones efectuadas en el padrón de habitantes de este término municipal durante el mes de Diciembre.

Aprobar una moción de la Comisión de Arbitrios proponiendo que el 5 por 100 del recargo sobre el arbitrio de solares establecido por la Excelentísima Diputación provincial y que cede al Ayuntamiento en concep-

to de premio de cobranza, se liquide a los Recaudadores en período voluntario y ejecutivo proporcionalmente a las sumas que cada uno haga o haya hecho efectivo.

Aprobar las bases para la concesión y explotación de tres Mercados de barrio al señor don José Luis Chappis.

Aprobar el acta del Tribunal calificador concediendo la plaza de Cobrador de Arbitrios, de primera clase a don Faustino Luque Cazorla y la de Inspector de Arbitrios al señor León Córdoba dotadas ambas en el presupuesto vigente con el haber anual de 3.000 pesetas.

Aprobar el expediente relativo al concurso oposición celebrado para otorgar el título de aptitud a los aspirantes a plaza de Recaudador de segunda categoría de las Estaciones Sanitarias, y otorgar en propiedad para ocupar las dos plazas vacantes de la plantilla y categoría de que se trata a los señores Serrano Sánchez y Martínez Barroso cesando éste último en la plaza de vigilante que venía ocupando la cual deberá otorgarse al aspirante que en turno le corresponde don Luis Pulido Ariza.

Aprobar dos presupuestos del señor Arquitecto titular por el primero para efectuar obras de reparación en una galería alta del edificio del Asilo municipal y por el segundo para la reparación del tanque-bomba del servicio de incendios.

Aprobar el dictamen del señor Interventor señalando la suma de pesetas 43.535 que la Empresa de Aguas Potables habrá de satisfacer en la presente anualidad por ocupación del subsuelo de la vía pública.

Desestimar una instancia de los Padres Capuchinos de ésta ciudad solicitando se les releve del pago de la cuota que por contribuciones especiales les han sido giradas con motivo de la construcción del alcantarillado del sector central.

Desestimar una instancia suscrita por los señores Presidente y Secretario de la Asociación de obreros y empleados municipales afecta a la Unión General de Trabajadores solicitando que se conceda a determinación personal de este Excmo. Ayuntamiento algunas mejoras dentro del presupuesto de 1934.

Conceder licencia a don Alberto Méndez Sánchez, para establecer un depósito de tocino en la casa número 73 de la calle Emilio Castelar.

Desestimar una instancia de don Rafael Guerrero Barea, reclamando contra la cuota que se le ha girado por el arbitrio sobre inspección de motores en el actual ejercicio.

Desestimar una instancia de don José Díaz Ramírez, reclamando contra la cuota con que figura en el padrón del corriente ejercicio por el arbitrio que grava los solares sin vallar.

Estimar una reclamación de don Pedro de la Peña Barbudo, contra la cuota que se le reclama en el ejercicio de 1933 por el concepto de tenencia de perros.

Estimar las siguientes instancias todas ellas reclamando contra las cuotas que se les han girado en el corriente año por el concepto de retretes sin agua a presión: doña Cándida Serrano Luque, por la casa número 2 de la calle Pérez de Castro, doña Balbina Cabrera Viso, por la número 15 y 17 del Diario de Córdoba y don José de la Linde Torres, en nombre de don Alfonso Prieto Fernández, por la número 26 de la Avenida del Gran Capitán.

Autorizar para la apertura de una Barbería en la calle Enmedio a don Juan Aguilera Cañete.

Conceder un mes de licencia con carácter reglamentario para atender a la resolución de asuntos particulares al Practicante la Beneficencia municipal domiciliaria don Angel Marín Fernández.

Autorizar para efectuar obras en distintos edificios a los solicitantes que a continuación se expresan: don Antonio Gutiérrez del Olmo, doña Francisca Perales León, don Angel Recio Cañasveras y don Juan Ortiz Redondo.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal en unión de sus familias a los solicitantes que a continuación se expresan: Don Leonardo García Torres, don Antonio Rivas Espada, don Alonso Quesada Gálvez, don Esteban Burgos Falcón, doña Isabel Marín Albendea, doña María Sanz Legar, don Juan Pérez Muñoz, don Antonio Pinoya Castillo, don Joaquín Romero Avila, don Francisco Caballero Díaz, don Juan de Dios Moreno, don Enrique Rodríguez Marín, don Antonio Castro Villatoro y don Aurifacio Reyes Jurado.

Excluir del padrón de habitantes de este término municipal a doña Pilar García de Zúñiga y a don Rafael Bojollo Fernández.

Aprobar la cuenta de caudales que rinde el señor Depositario de Fondos correspondiente al segundo trimestre del pasado ejercicio de 1933.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar las cuentas de los gastos de lapasada feria de Mayo último con la baja del recibo de la Revista «Cultura», cuyo importe de 500 pesetas deberá reintegrarse a la Caja municipal.

Aprobar una moción del señor Alcalde proponiendo que la suma consignada en el Presupuesto de 1933 y destinada para la construcción de una Atarazana, que se le faculte para utilizarla en la adquisición de un inmueble que reúna las debidas condiciones para el fin expresado, en atención a la economía que con ello habría de resultar.

Sesión del día 8

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Pascual Calderón Uclés el Excelentísimo Ayuntamiento acordó lo siguiente:

Aprobar el borrador de la anterior respectiva al martes 2.

Ratificar el solicitar del Ministerio de la Guerra el destino a Córdoba de uno de los Batallones de Ametralladoras de nueva creación.

Acordar se emita dictamen definitivo por la Dirección General de Administración Local en la consulta elevada por el señor Alcalde Presidente sobre interpretación de la Ley de incompatibilidades de 8 de Abril último con referencia a varios señores concejales de la Corporación municipal.

Autorizar al señor Alcalde para trasladarse a Madrid con objeto de resolver numerosos asuntos de interés para Córdoba.

Aprobar un decreto de la Alcaldía rectificando sobre el acuerdo de la sesión anterior referente al reparto de juguetes a los niños de las Escuelas Nacionales en el sentido de que se haga extensivo a las escuelas subvencionadas por el Excmo. Ayuntamiento.

Nombrar para el cargo de Aforador de las estaciones sanitarias a don Gregorio Sánchez Alvarez y para vigilante del Resguardo a don Rafael Ortega Vallejos, quienes reglamentariamente les corresponde acapar dichas plazas y nombrar para las siete plazas de nueva creación de vigilantes del Resguardo de Arbitrios municipales a los aspirantes que en turno les corresponde don Juan Carballo Rompo, don Rafael Herencia Pérez, don Francisco Escobar Gómez, don Manuel Cañete Alcaide, don Rafael Salas Jiménez, don Francisco Liñán García y don Ernesto Cabello Menjíbar, y para la de Inspector del servicio de riegos a don Rafael Santiago Jiménez.

Aprobar un decreto del señor Alcalde nombrando a don Teodoro Repiso Ramírez para ocupar la plaza de Marcador del servicio mecanizado de Arbitrios.

Aprobar otro decreto de la Alcaldía confirmando cuatro plazas de mecanógrafos de nueva creación a las señoritas Angeles Llorente Flores, Araceli Fernández de Villarta, María Barbudo Torres y don Luis Cabada Carmona.

Aprobar tres decretos de la Alcaldía nombrando por el primero a don Antonio Colmenero Navajas para ocupar con carácter interino una plaza de Cobrador de Arbitrios de tercera clase; otorgando por el segundo a los señores don Demetrio Roldán Arquero y don Rafael Cortés Jiménez las plazas de médicos supernumerario de la Beneficia, y nombrando por el tercero a don Manuel de la Paz Gutiérrez para ocupar el cargo de delineante afecto al servicio municipalizado de aguas.

Aprobar nueve decretos de la Alcaldía; primero nombrando peones barrenderos a Pablo Leiva Luque, Antonio Aguilar Gavilán, Juan Cano Alvarez, Juan Farnet Fernández, Pablo Payo Ruiz, Francisco Jiménez González, Antonio Recio Moreno, Francisco Aguilar Ramírez, Arturo Sánchez Alcalde, Alfonso Durán González y Blás Jiménez Alvarez; segundo designando para servientas de

los evacuorios a Francisca García Calleja, Josefa Ruiz Taguas, Mercedes Rivas Luque, Pilar Blanco Nadas, Margarita Ahumada Salcedo y Mercedes Garrido León; tercero nombrando para guardas de cubas y volquetes a Alfonso Alvarez López, Domingo Pérez Padilla y Antonio Cruz Morejón; cuarto designando a Manuel Rodríguez Aranda para ocupar la plaza de ayudante de Fontanería cesando en la de oficial de Fontanero; quinto nombrando peón fontanero a Andrés Raya Berral; sexto confirmando plazas de motoristas electricistas afectas al servicio municipalizado de aguas a Dionisio Boixa Valencia y Francisco Velasco López; séptimo nombrando ayudantes de Fontanería a Francisco Montes Caballero; octavo nombrando chófer para el servicio de Tanque de riego a José Herrera Alvarez y noveno nombrando con carácter interino para una plaza de chófer con destino al servicio de incendios a Fernando Díaz Dueñas.

Aprobar cuatro decretos de la Alcaldía; primero confirmando las plazas de Ordenanzas de estas Casas Consistoriales a don José Díaz Crespo y don José García Pérez; segundo otorgando la plaza de camillero de la Casa de Socorro a don Antonio León Pavón; tercero nombrar a Juan Aguilar Rivilla y Antonio Saéz Sánchez para ocupar plazas de carreros de jardines y cuarto nombrando albañil del servicio municipalizado de aguas a Lucas Centellas Nadas.

Aprobar un decreto de la Alcaldía nombrando a José Flores del Valle, Manuel Requena Arroyo, Francisco Serrano Rosal y Luis Ortiz Eslava para las plazas de peones del servicio de alcantarillado.

Nombrar a José de Julián Navarro para una plaza de chófer del servicio de incendios.

Aceptar la dimisión del cargo de vigilante del Resguardo de Arbitrios Manuel Montero Naranjo y aprobar el decreto de la Alcaldía nombrando para sustituirle al aspirante en turno Pedro Serrano Castillejo.

Aprobar otro decreto de la Alcaldía nombrando peón barrendero municipal a Manuel Molinero Garrido en la vacante producida por defunción de Rafael Ortega Galisteo.

Quedar enterado de un oficio de la Comisión de Arbitrios interesando la adquisición de varios muebles con destino a la Sección de Arbitrio y estaciones sanitarias.

Conceder títulos de aptitud para Guardas rurales a los señores don Rafael Redondo Domínguez, don Anibal Ramírez Ruiz y don Juan Ponce y Ponce y designando para las vacantes que estos dejan en el Resguardo de Arbitrios a aspirantes aprobados Manuel Montero Naranjo y José López Henares.

Desestimar una instancia de don Alfredo Sánchez Gallego por sí y en nombre de sus hermanas reclamando contra la cuota que se le ha girado por contribuciones especiales con motivo de las obras de alcantarillado

y sector central y casas número 46 duplicado 48 y 50 de la plaza de la Constitución y número 11 de la calle Prensa.

Desestimar otra instancia de don Alfredo Sánchez Gallego, como delegado de la Empresa de Mercados de Córdoba, reclamando contra la cuota que a dicha entidad se le ha girado por construcción del alcantarillado del sector central con relación al Mercado Principal y al de Sánchez Peña.

Conceder a la mecanógrafa de las Oficinas municipales doña Juana Girón Muñoz dos meses de licencia sin sueldo para atender al restablecimiento de su salud.

Conceder un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud al auxiliar segundo de las Oficinas municipales don Manuel García Prieto.

Autorizar para efectuar obras en distintos edificios a los solicitantes que a continuación se expresan: don Luis Lorente Cerbán, don Isidro Caballero, don Antonio Márquez Bueno, don Nicomedes Lorente y don Luis Crespo Pineda.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal, en unión de sus familias, a los solicitantes que a continuación se dirán: don Bernardo Vergara Martínez, don Juan González Quiñones, don Juan Márquez Martínez, don Enrique Viguera Espejo, don Antonio Garrido Torres, don Dionisio Torres Ramírez, doña Josefa Carrillo Ruiz, don José Barberena Montero, don Antonio Rodríguez Martínez, doña Francisca Ortiz Gálvez, don David Díaz Rodríguez, don Francisco Robledo Gil, don Juan Jiménez Gómez, don Manuel Sánchez García, don Manuel Muños Torres, don Antonio Doblas Quero, don José de la Torre Serrano, don Manuel Herruzo García, don Francisco Luna Blancar, don Diego Santiago del Rosal, don Francisco Rodríguez Luna, don Melchor del Río Jurado, don Francisco Cordobés Herencia, don Antonio Ranchal González, don Tomás Muñoz Cabrera, don Cándido Garrido Cruz, don Manuel Castro Bouzón y don Juan Gómez Serrano.

Excluir del padrón de habitantes, en unión de sus familias, a don Francisco Medina Vizcaya y a doña Adela Tomado.

Aprobar nueve cuentas del señor Recaudador de Arbitrios: la primera, segundo trimestre de 1933 por posesión de coches de lujo; segunda, tercer trimestre de 1933 por circulación de coches de lujo y caballos de silla; tercera, contribuciones especiales por acerado de la calle de Lucano, primer plazo; cuarta, segundo plazo contribuciones especiales de la calle de Lucano; quinta, por contribuciones especiales segundo plazo de pavimentación de la calle Lucano; sexta, tercer trimestre del arbitrio sobre edificios de insuficiente altura, 1933; séptima, contribuciones especiales por pavimentación, tercer plazo de la calle Pablo Iglesias a la Plaza de Séneca; octava, cuarto plazo obras de acera-

do de la calle Mariana Pineda; y novena, por contribuciones especiales, primer plazo obras de acerado de la calle del Caño.

Aprobar la distribución de fondos que presenta el señor Interventor para satisfacer las obligaciones del presupuesto ordinario en el presente mes de Enero.

Aprobar treinta y una cuentas de gastos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Sesión ordinaria del día 15

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Pascual Calderón Uclés, el Excelentísimo Ayuntamiento acordó lo siguiente:

Aprobar el borrador de la anterior respectiva al lunes 8.

Quedar enterado de un oficio del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda autorizando con carácter provisional el presupuesto aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento para el actual ejercicio de mil novecientos treinta y cuatro.

Quedar enterado de un oficio del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda aprobando también con carácter provisional las ordenanzas que han de regular las diversas exacciones municipales creadas para el presupuesto del actual ejercicio.

Aprobar una moción de la Comisión de Arbitrios proponiendo que se autorice a la Alcaldía para librar las cantidades necesarias para los gastos que ha de originar la rectificación del Censo electoral.

Nombrar a la señorita Rosario Pérez Cantero, para el cargo de Directora Administradora de Colonias y cantinas escolares.

Nombrar para el cargo de Directoras auxiliares de las cantinas escolares Rey Heredia y Colón, respectivamente, a las señoritas Concepción Aragón Llorente y Concepción Jurado Tavira.

Aprobar los siguientes decretos de la Alcaldía: nombrando peón para el servicio de imbornales y alcantarillas a Manuel Molinero Garrido, designando para la plaza de jardinero que éste desempeñaba a Juan Aguilera Rivilla y en la plaza de carrero que éste tenía conferida a Manuel Requena Royo; nombrar a Concepción Mangas Granados, cocinera de la cantina escolar Colón; nombrar a Ana Haro Roldán, para sirvienta de la cantina escolar López Diéguez; nombrar para sirvienta de la cantina escolar Rey Heredia a Rosario Rabanera Carrasco y otorgar el mismo cargo en la cantina escolar Colón a Antonia Moreno López.

Aprobar una moción del Jefe del Negociado de Quintas presentando el proyecto de alistamiento de los mozos que deben constituir el reclutamiento y reemplazo del Ejército en el presente año.

Aprobar el anteproyecto de Reglamento para el régimen interior de los mercados de barrio y facultar al señor Alcalde para la formación del contrato mediante escritura pública.

Aprobar una moción de la Comi-

sión de arbitrios relacionada con la propuesta de la Sociedad de Peritos Aparejadores de Córdoba unidas al respectivo expediente para llevar a cabo una estadística mediante fichero de todas las fincas urbanas del casco de la población.

Aprobar dos presupuestos el primero del señor Ingeniero municipal para la pavimentación con hormigón blindado de la explanada que dá acceso a la estación Sanitaria del Pretorio y el segundo del señor Arquitecto titular para la reparación de los burladeros del matadero público.

Devolver la fianza que tiene constituida en la Caja municipal y aceptar la recepción definitiva del material suministrado por la Sociedad Española de Construcciones Balokc & Vilcox adjudicataria del concurso para el suministro de 700 metros lineales de tubería con destino a la estación deputadora de las aguas del pantano del Guadamellato.

Estimar una instancia de don Laureano Jiménez Pulido, reclamando contra la cuota del pasado ejercicio por el concepto de casas sin aceras y relativa a la de su propiedad número 13 de la calle Isaac Peral.

Desestimar una instancia de doña Carmen Rovira, reclamando contra la cuota del pasado ejercicio por el arbitrio de casas sin agua a presión en los retretes respectiva a la de su propiedad número 1 y 3 de la calle Portillo.

Aprobar una instancia de don Pedro Barbudo Vacas, reclamando contra la cuota que se le giró en el pasado ejercicio por el concepto de inspección de la industria de cría de cerdos.

Estimar una reclamación producida por don Rafael Eraso Betelú, reclamando contra el recargo por contribuciones especiales que se le han girado con motivo de las obras de alcantarillado por la casa de su propiedad número 2 de la calle Braulio Laportilla.

Estimar la reclamación formulada por don Juan Barascna Santaló, contra la cuota con que figura en el pasado ejercicio por el de carnes en el extrarradio.

Desestimar una instancia de don Francisco Torres Arribas, interesando que se le conceda el reingreso en el Cuerpo de vigilantes de arbitrios.

Aprobar las siguientes instancias de funcionarios y empleados municipales en solicitud de que se les reconozca el derecho al percibo de quinquenios por años de servicios prestados en el mismo cargo: don Antonio Ager Notario, Médico Director del Dispensario antiveneéreo; don Rafael Castellano Castillo, Médico numerario de término de la Casa municipal de Socorro; don José Chastang Alvarez, oficial segundo del Cuerpo de empleados administrativos, Rafael Posadas Urbano, mozo de naves del matadero público y don Francisco Yáñez, Antonio Posadas, Antonio Yáñez, Ramón Morales, Fernando Marzo, Manuel Luque, Rafael Bejarano, Rafael Flores, Francisco Cuevas y José Gómez.

Autorizar a los señores siguientes para efectuar obras en distintos edificios: don José Flores, don Luis Martín Juárez y don José Ruiz Calvo.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal a los solicitantes que a continuación se expresan: don Angel Calderón López, don José Manriquez Rodríguez, don Antonio Ruiz Jurado, don Florencio Sánchez Domínguez, don Juan Alba Aguilar, don Camilo Bustamante Román, don Antonio Rafael Tavira Franco, doña Carmen Jiménez García, doña Concepción Montero Lozano, doña Carmen Montero Lozano, don Manuel González Mansilla, don Manuel Sánchez Pouso, don Francisco Algaba Luque, don Antonio Alvarez Marín, don Rafael González Torres, don Pascual García Martínez, don Juan Vicente Porcel García, don Andrés Luna López y don Antonio Moreno Belmar.

Excluir del padrón de habitantes a don Mariano Jiménez Caro.

Aprobar cuatro cuentas del señor recaudador de arbitrios en período voluntario; la primera, cuarto plazo contribuciones especiales por acerado de la calle Pablo Iglesias hasta plaza de Séneca; la segunda por ocupación de la vía pública con mesas y veladores correspondiente a 1933; la tercera, tercer trimestre del pasado ejercicio por solares sin fallar; y la cuarta por el arbitrio sobre toldos, cortinas y marquesinas del 1933.

Aprobar 28 cuentas de gastos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Sesión ordinaria del día 22

Abierta la sesión pública bajo la Presidencia del señor Alcalde don Pascual Calderón Uclés, el Excelentísimo Ayuntamiento aprobó lo siguiente:

Aprobar el acta de la anterior respectiva al lunes 15.

Aprobar una moción de la Comisión Gestora presentando el proyecto del camino de acceso al sitio en que ha de emplazarse la nueva prisión provincial.

Aprobar una moción de la Comisión de Instrucción pública proponiendo que se amplie el acuerdo adoptado en la sesión a favor de las señoritas auxiliares de la colonia escolar de Torremolinos, en el sentido de conceder también remuneración por los trabajos prestados a la señorita Directora doña Rosario Pérez Cantero y a la señorita auxiliar Adelina Morales Giner.

Nombrar para prestar servicios en la Junta electoral del Censo a don Manuel Pesquero Sánchez y don Humberto Padilla Jakson, para el cargo de escribientes y a don Laureano Cadenas Rodero, para Ordenanza, todos ellos con el carácter de interinos.

Nombrar peón carrero por decreto de la Alcaldía a Rafael Rodríguez Segovia, en la vacante ocurrida por defunción de Manuel Requena Arroyo.

Aprobar un decreto de la Alcaldía concediendo inhumación gratuita en el Cementerio de la derecha al cadá-

ver del portero del Matadero público don Francisco Peña Tener.

Aprobar otro decreto de la Alcaldía concediendo inhumación perpetua y gratuita al cadáver del Guardia civil Félix Wolgeschaffen Energú, que falleció en Bujalance con motivo de los sucesos revolucionarios que tuvieron lugar en aquella ciudad.

Nombrar por decreto de la Alcaldía para ocupar plazas de peones cloaqueros a Francisco Romero Alcalde, Pablo Gutiérrez Molina, Francisco Rey Melero y otorgar las que están vienes desempeñando de peones del servicio de limpieza de imbornales y alcantarillas a Miguel Moriana González, Miguel Asencio García y José Villarejo Losada.

Aprobar dos decretos de la Alcaldía nombrando para el cargo de cocinera de la Cantina Escolar Rey Heredia a Carmen Barba Galisteo, y María Arfán Muñoz, para igual cargo en la Cantina Escolar del Grupo López Diéguez.

Quedar enterado de la resolución dictada por el Tribunal económico administrativo provincial desestimando la reclamación interpuesta por don Antonio Fernández Vergara contra la liquidación practicada por el Negociado respectivo de este Excelentísimo Ayuntamiento por el arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos al adquirirse por dicho señor una quinta parte de la casa número 2 de la calle siete Rincones.

Quedar enterado de la resolución dictada por el Tribunal económico administrativo provincial desestimando las reclamaciones interpuestas por doña María del Pilar Jiménez de la Cruz y don Antonio Jiménez de la Cruz, contra las cuotas que le fueron giradas por inquilinato.

Aprobar tres presupuestos del señor Arquitecto titular; el primero para efectuar obras con el fin de habilitar un aula para Escuela en la casa número 3 de la calle Músico Infantas, en el segundo para análogas obras en el antiguo Colegio de San Hipólito que ocupa el Grupo Escolar Séneca, y el tercero también para efectuar obras en el local que ocupó el dispensario Reformativo en el Campo Santo de los Mártires.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto titular para la colocación de puertas vidrieras en el porche de la Estación Sanitaria del Campo de la Verdad.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto municipal para la adquisición de arboleda con destino a los paseos y rondas, y aprobar otro presupuesto del mismo para la apertura de hoyos para dichas plantaciones.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto municipal relativo a las obras que son necesarias para la construcción de sepulturas en el Cementerio de la derecha.

Encomendar al industrial de esta plaza don Baldomero Ojeda la confección de dos uniformes de invierno con destino a los Camilleros de la Casa municipal de Socorro; y otro uniforme, con destino al Ordenanza de

la Institución municipal de la «Gota de Leche».

Declarar incompatibles para el cargo de Concejales a los señores don Antonio Jaén Morente, don Manuel Blanco Cantarero, don Juan Palomino Olalla y Eduardo López Castillejo, si en el plazo de 8 días a partir de la notificación del precedente acuerdo no han cesado en el cargo que las hace incompatibles.

Quedar enterado de un oficio del señor Presidente del Círculo de la Amistad desmostrando agradecimiento por los trabajos prestados por el Cuerpo de Bomberos con motivo del ocurrido en el edificio de esta Sociedad.

Aprobar la propuesta del señor Concejal don José Siles Sánchez sobre remuneración de trabajos extraordinarios del personal subalterno de estas Casas Consistoriales con motivo de las pasadas festividades de Navidad y año Nuevo.

Desestimar la petición formulada por varios propietarios de edificios enclavados en la calle Albar Rodríguez reclamando contra las cuotas que por contribuciones especiales se les han girado con motivo de la construcción del alcantarillado del Sector Central. Y desestimar también la que por igual concepto formula doña Francisca Rodríguez Calvo y por lo que afecta a la casa de su propiedad de la calle Gutiérrez de los Ríos número 24.

Desestimar una instancia de don Angel Ortega Ramirez reclamando contra la cuota que se le ha girado en el pasado ejercicio por concepto de inquilinato.

Autorizar a doña Fuensanta Martínez Yañez para la apertura de un establecimiento de carbón y picón, en la casa número 20 de la calle Arroyo de San Andrés.

Conceder a doña Antonia Villalobos Munueros, viuda del que fué Jardienero municipal Rafael Ortega Galisteo dos meses de supervivencia que dejó devengados su difunto esposo.

Remunerar a Rafael Padilla y Andrés Roldán Hinojosa el humanitario servicio realizado extrayendo del río Guadalquivir el cadáver de un hombre.

Conceder un mes de permiso a don Manuel Zurita Leiva, Practicante de la Beneficencia municipal, y otro, al auxiliar segundo del cuerpo administrativo de esta oficinas municipales don José Ferrer Tordera.

Conceder los aparatos ortopédicos que necesitan para el alivio de sus padecimientos a los solicitantes que a continuación se expresan: Doña Ana Carmona Mellado, doña Carmen Gavilán Dios, Isidoro de la Orden y Orden, María Ortiz Rodríguez, Manuel López Barroso, Victoria Sánchez Trigos, Francisco Rey Melero y Manuela Pérez Arroyo.

Autorizar para efectuar obras en distintos edificios a don Rafael Bernier Soldevilla en representación de don Antonio Herruzo Martos y a don Francisco Hierro Aragón.

Incluir en el padrón de habitantes

en unión de sus familias a los solicitantes que a continuación se expresan: Doña Carmen Fustegueras Méndez, don Alberto González Fernández, don Rafael Rodríguez Jiménez, don Miguel Caballero Galán, don Juan Carmona Castro, don Francisco Ruiz Cubero, don Enrique Martínez Zamora, don Antonio Rivera Fernández, don Domingo Ariza Moral, don Miguel Díaz García, don Juan Camacho Castro, don Ricardo Caballero Benítez, don Antonio Rubio Orbera, don Manuel Cuevas Expósito don Rafael Sánchez Alcalde, don Manuel Chamizo Trujillo, don Antonio Moreno Pérez, don Miguel Gallardo Cantero, don Alfonso Castro Rodríguez, don Marcelo Bueno Panduro, don Segundo Martín Carpintero, don Juan Baena Bellido, don José Palomo Cuenca, don Angel Escribano Pedrosa y don Antonio Toledano Caballero.

Rectificar el acuerdo adoptado en la sesión de 25 de Diciembre último y fijar con el número 45 y 47 de la calle Gutiérrez de los Ríos a la finca de la propiedad de doña Angustias Valenzuela que constituye un solo inmueble y aparece formando dos fincas distintas con dicha numeración y el 47 duplicado a la de la propiedad de don Germán Saldaña Sicilia.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones del mes de Julio.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar veinte y cuatro cuentas de gastos y dos de ingresos favorablemente informadas, dejando sobre la mesa las que se refieren al suministro de fluido por la Empresa de Gas y Electricidad.

Autorizar el uso del Comedor cocina y útiles indispensables para el desayuno a los niños del Grupo Escolar Colón.

Conocer de una moción del señor Concejal don Antonio Hidalgo Cabrera señalando la obligatoriedad que se establece para los Ayuntamientos de facilitar local para vivienda a los maestros o en su caso una gratificación para atender a dicho servicio.

Sesión del día 29

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Pascual Calderón Uclés el Excelentísimo Ayuntamiento se sirvió adoptar los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al Lunes 22.

Aprobar con carácter transitorio la moción del señor Alcalde proponiendo modificaciones en las tarifas de los taxis fijando en dos pesetas el importe mínimo de toda carrera.

Aprobar una moción del señor Alcalde haciendo constar el propósito de establecer en esta ciudad un aeródromo.

Aprobar otra moción de la Alcaldía exponiendo la posibilidad de que se lleve a cabo la construcción de un edificio con destino a las Oficinas de Correos y Telégrafos.

Aprobar una moción de la Comisión de Arbitrios concediendo un plazo a los propietarios de fincas afectadas con el arbitrio establecido sobre casas faltas de salubridad e higiene, para que puedan efectuar las obras de saneamiento necesarias.

Adquirir un caballo de don Angel Salas Delgado con destino a la Guardia Rural.

Pasar a estudio de la Comisión respectiva una moción de la Comisión de Instrucción Pública proponiendo se adquiriera el antiguo edificio del Carmen Calzado para instalar en el mismo diferentes Escuelas Nacionales.

Quedar enterado de una moción de la Comisión de Instrucción Pública dando cuenta de haber sido autorizado por la Junta de Inspectores provinciales de 1.ª enseñanza el traslado de la Escuela Nacional de niños número 19 desde el local que ocupa en el Campo de Madre de Dios, sin número a la casa número 8 de la calle Julio Romero de Torres.

Aprobar un decreto del señor Alcalde nombrando a don Manuel Garrido de los Reyes Portero del Madero Público.

Nombrar al señor concejal Teniente tercero de Alcalde don Ramón León Priego, Presidente de la Comisión de Ferias y Festejos por renuncia de don Francisco de P. Lalinas Diéguez.

Aprobar el informe del señor Interventor referente al pago del dividendo pasivo de las mil acciones del Banco de Crédito Local suscritas por el Excelentísimo Ayuntamiento.

Quedar enterado del estado que presenta el señor Interventor de la cuenta corriente del Excelentísimo Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local.

Aceptar los dictámenes emitidos por los señores Letrados Consistoriales para evacuar en trámite de Audiencia los informes solicitados por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en las reclamaciones interpuestas por la Sociedad de Gas y Electricidad, Empresa de aguas Potables, Sociedad Anónima Asland Córdoba y Sociedad Española de Construcciones Electro - Mecánicas, contra diversas Ordenanzas municipales.

Aceptar el dictamen emitido por los señores Letrados Consistoriales en el trámite de Audiencia concedido por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en las reclamaciones formuladas por don José Garrido Zamora y don Rafael Ortiz Reónido contra el presupuesto que ha de regir en la presente anualidad.

Facultar al señor Alcalde para que encomiende las obras de reparación de la pavimentación de la calle Juan de Torres.

Ordenar que se publique el oportuno concurso para adquirir cuatro caballerías con destino al servicio de cubas y volquetes.

Encomendar al industrial de esta plaza don Fernando Rueda Gómez la confección de prendas de uniformes

de invierno para los ordenanzas de estas Casas Consistoriales.

Facultar al señor Alcalde para adquirir una máquina calculadora universal, una autográfica de sumar para las oficinas técnicas y una máquina de escribir para la Secretaría especial de la Alcaldía.

Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda favorable a que por la Ordenación de pagos se lleve a efecto el libramiento a favor del contratista de alcantarillado del sector central don Federico Coca García, las cantidades que represente la cuantía solicitada y afectando a la recaudación que se obtenga por contribuciones especiales impuestas por las expresadas obras.

Conceder a los Consejos escolares una subvención para poder atender a las múltiples necesidades de la Escuela práctica de niñas, aneja a la Normal del Magisterio Primario y en el Grupo Colón.

Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda una propuesta de la maestra inspectora de la Escuela Maternal doña Trinidad del Pino Balsera, interesando indemnización por el concepto de casa vivienda.

Aprobar la instancia que formula don Fernando Fernández de Córdoba y Martel por sí y en representación de sus tres hermanos reclamando contra la cuota que se le giró en el pasado ejercicio por consumo de carnes en el extrarradio.

Estimar las reclamaciones que por concepto de arbitrio sobre solares sin vallar se le han girado a los señores Barbudo Vacas y Guzmán Olmo y desestimar la que por igual motivo formula don José González.

Anular las cuotas que se les ha girado a los solicitantes que a continuación se dirán, todas ellas por el arbitrio sobre inquilinato: doña Carmen Luque, don Pedro Rodríguez Baena, don Rafael Rodríguez Sánchez, don Antonio Serrano Yepes, don Antonio Molero Pérez, don José Diéguez Villagrás, doña Teresa Sánchez Pastor, don Félix Llano Cabello y don Miguel Galeote Povedano y desestimar las que por igual concepto formulan doña Dolores Jiménez y don Juan Clut Ariza.

Autorizar a don Luis Abad García para construir una casa de nueva planta en el solar sin número de la avenida de Medina Azahara.

Conceder los aparatos ortopédicos necesarios para el alivio de sus padecimientos a los solicitantes que a continuación se expresan: doña Isabel Rodríguez Barroso, doña María Díaz Borrachero, doña Brígida Carrasco Ortega, doña Teresa Romero López, don José Reyes Cañete, don Eduardo Cabrera Sánchez, doña Teresa Jiménez Guerra, doña Amalia Sánchez Gálvez, don Francisco García Verdejo y doña Purificación González.

Designar con el nombre de avenida de Blasco Ibáñez la vía que conduce desde los pabellones de la Victoria al primer paso a nivel de las Margaritas.

Incluir en el padrón de habitantes, en unión de sus familias a los solicitantes que a continuación se expresan: doña Araceli López, don Eleuterio Pacheco Fernández, don Angel Marco Sánchez, don Francisco Soto García, don Antonio Artero López, don Rafael Gallardo Merino, don Antonio González Pulido, don Emilio Martínez Miguel, don José Gallardo Castejón, don Julián Lara Martínez, don Bartolomé Olalla García, don Francisco Rubio Pérez, don Rafael Gamero Prieto, don Antonio González Murillo, don José Nieto Lozano, don Manuel Ruiz Mendoza, don Juan Ruiz Mendoza, don Rafael González Torres, don Emilio López López, don Antonio Sabariego Sevillano, don Rafael Pérez Alcariche, don Antonio Tirado Muñoz, don Sebastián Hoyos Granada, don Epifanio Sánchez Pastor y Sánchez Grande, don Vicente Espejo Centella, doña Rosario Arrabal López e Isabel López Castro, doña Paula Ramírez Cruz y doña Teresa Ramírez Cruz, doña Angeles Moreno Sánchez, don Casiano de la Casa Santamaría, don Florentino Benítez Polvorosa, don Martín Galán Rodríguez, don Juan León Zurita, doña Antonia Morales Medina y doña Marcelina Sinoga Luque.

Aprobáronse ocho cuentas del señor Recaudor de Arbitrios en período voluntario: la primera, primer trimestre de 1933, por solares sin vallar; segunda, por el mismo arbitrio, segundo trimestre 1933; la tercera, el mismo arbitrio, cuarto trimestre 1933; la cuarta, por retretes sin agua a presión del corriente año; la quinta, de 1933, por derechos o tasas establecidos sobre inspección de industrias y motores; la sexta, cuarto trimestre 1933, sobre vigilancia de establecimientos; séptima, primer trimestre de 1933, sobre fachadas en mal estado de conservación; y la octava, cuarto trimestre 1933, sobre edificios de insuficiente altura.

Aprobar los extractos de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Julio pasado.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar treinta y cuatro cuentas de gastos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Sesión secreta del día 29

Abierta la sesión secreta bajo la presidencia del señor Alcalde don Pascual Calderón Uclés se sirvió aceptar un escrito del señor Concejal don Francisco Córdoba Fuentes relacionado con el expediente de las cuentas de la Colonia Escolar Marítima de 1932.

Con lo que se dió por terminadas las sesiones del mes de Enero.

\*\*\*

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Certifica: Que la expresada Corporación en sesión pública de ayer se sirvió aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo.

Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Enero, disponiéndose que una copia autorizada del mismo se expusiese en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, remitiéndose otra al Excmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según preceptúa el artículo 109 de la vigente Ley Orgánica.

Córdoba 3 de Abril de 1934.—José Carretero.—V.º B.º: El Alcalde, Pascual Calderón.

#### PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 1.825

Don Antonio Toscano Arroyo, Comisionado por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia para la confección del repartimiento general de utilidades de este municipio.

Hago saber: Que terminado el repartimiento general de utilidades de este término municipal para el presente ejercicio económico, en sus dos partes, personal y real, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles y hora de diez a una de la mañana y de tres a siete de la tarde, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 510 del vigente Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, podrán presentarse por las personas y entidades incluidas en el repartimiento, reclamaciones contra el mismo, advirtiendo a los contribuyentes, que éstas han de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado. Pasado dicho plazo resolveré todas las reclamaciones presentadas con arreglo a lo previsto en el artículo 512 del citado Estatuto.

Priego de Córdoba a 17 de Abril de 1934.—Antonio Toscano.

## JUZGADOS

#### VILLAVICIOSA DE CORDOBA

Núm. 1.716

Don Rafael Martínez Areales, Juez municipal suplente en funciones por renuncia del propietario de Villaviciosa de Córdoba.

Hago saber: Que vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal por defunción del que lo desempeñó anteriormente don José Cuellar Ferrer, de orden de la Superioridad se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios suplentes en ejercicio, conforme al artículo 6.º en relación con el 4.º del Decreto de 31 de Enero último debiendo los concursantes presentar sus instancias debidamente documentadas en el término de 30 días naturales a contar desde la publicación de este edicto en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ante el señor Juez de primera Instancia del distrito de la Izquierda de Córdoba al que corresponde este Juzgado:

Documentos que deberán acompañarse.

Primero. Certificación de nacimiento.

Segundo. Otra justificativa de la antigüedad en el cargo.

Tercero. Otra acreditativa del número de habitantes de la población desde la cual solicite como Secretario suplente el concursante.

Cuarto. Otra de antecedentes penales, y

Quinto. Otra de buena conducta.

Dichos documentos deberán legalizarse en los casos que con arreglo a derecho corresponda, y cumplirse, respecto a las que procedan, lo dispuesto en el artículo 7.º de la ley del timbre, debiendo consignarse la declaración o promesa a que se refiere el artículo 476 de la ley Orgánica del poder judicial.

Y en cumplimiento de lo acordado se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba en Villaviciosa de Córdoba a 7 de Abril de 1934.—Rafael Martínez.—El Secretario, Lorenzo Aguilar.

#### LUCENA

Núm. 1.810

Don Joaquín de Lora y López, Juez de primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de cantidad a instancia de don José Serrano García, representado por el Procurador don Antonio Cabrera Valdelomar, contra los señores herederos de don Aurelio Flores, en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Lucena a doce de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.—El señor don Joaquín de Lora y López, Juez de primera Instancia de esta ciudad y su partido, en los autos ejecutivos instados por el Procurador don Antonio Cabrera Valdelomar a nombre y representación de don José Serrano García, mayor de edad, casado, abogado y de esta vecindad, bajo su propia dirección como letrado, contra los herederos de don Aurelio Flores, doña Clotilde Flores de Santaella, representada por su marido don Pedro Galisteo Pérez, de esta vecindad; doña María de Araceli Flores de Santaella, representada por su marido don Enrique Alamos de Santaella, vecino de Málaga; los herederos de doña María de los Dolores Flores de Santaella, otra hermana de las anteriores que premurió a su padre don Aurelio de Flores Rodríguez, en estado de viuda de don Mariano Córdón del Valle, y que son: doña María de los Dolores Córdón de Flores, representada por su marido don Juan Cuenca Burgos, vecinos de Madrid; doña Clotilde Córdón de Flores, representada por su marido D. Antonio Bergillos del Río, de esta vecindad; doña María Josefa Córdón de Flores, representada por su marido don Ra-

fael Barranco Valenzuela, vecinos de Cabra; doña María de Araceli Córdón de Flores, representada por su marido don Rafael Ecija del Valle, de esta vecindad; doña Nieves Córdón de Flores, igualmente vecina de ésta; don Aurelio y don Rafael Córdón de Flores, este último por sí y como tutor y legal representante de sus hermanas solteras y menores de edad doña Matilde y doña Margarita Córdón de Flores, vecinos de Madrid. Todos los demandados en rebeldía.

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados y con su valor pagar a don José Serrano y García la cantidad que por las distintas responsabilidades consignadas en la demanda reclama, con más el importe de los intereses legales desde las fechas que en la misma se expresan y las costas causadas y que se causen hasta el cumplimiento de su fallo en todas sus partes; y notifíquese esta resolución en virtud de la rebeldía de los deudores en la forma que determina el artículo doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín de Lora.—Ante mí, A. Sierra.—Rubricados.»

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada, ante mí, por el señor Juez que la suscribe celebrando Audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Sierra.—Rubricado.

Y con el fin de que tenga lugar la publicación de dicha sentencia insertándose en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente a los efectos de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento civil para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes.

Dado en Lucena a diecisiete de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Joaquín de Lora.—El Secretario, A. Jiménez.

#### FUENTE OBEJUNA

Núm. 1.780

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Instrucción del partido de Fuente Obejuna.

Por el presente ruego a las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de la expedición P. V. 2730 de Peñarroya a Cercadilla, compuesta de una caja de botellas vacías de 24 kilogramos de peso, poniéndola a disposición de este Juzgado, en caso de rescate, así como a las personas en cuyo poder fuere hallada, por tenerlo así acordado en el sumario número 89 del año actual, por el delito de robo.

Dado en Fuente Obejuna a 15 de Abril de 1934.—Julio Mifsut.—El Secretario Licenciado, Andrés Conde.

Imprenta de la Casa de Socorro-Requía